COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO #02910 **DE** 27 DIC. 2023

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos No. 23001272 H3 de 2023"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA, DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES Y/O DELEGACIONES ESTABLECIDAS.

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, de las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las Resoluciones 04337 de diciembre 27 de 2019 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad*", modificado mediante Resoluciones 01942 del 08 de septiembre de 2021 y 02362 del 21 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de **REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) VF.** Distribuido así:

LOTE	Descripción
LOTE 1	Aeropuerto Alfonso López Pumarejo – Valledupar
LOTE 2	Aeropuerto San Bernardo – Mompox
LOTE 3	Aeropuerto Camilo Daza – Cúcuta

Que el trámite del presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la **Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias**, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es por la suma **CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($5.260.973.868.00)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total de contrato que resulte del presente proceso de selección, distribuido por lotes así:

LOTE	VALOR
LOTE 1: Aeropuerto Alfonso López Pumarejo – Valledupar	$1.695.198.372,00
LOTE 2: Aeropuerto San Bernardo – Mompox	$1.760.124.276,00
LOTE 3: Aeropuerto Camilo Daza – Cúcuta	$1.805.651.220,00
TOTAL;	$ 5.260.973.868,00

RESOLUCIÓN NÚMERO #02910 **DE** 27 DIC. 2023

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos No. 23001272 H3 de 2023"

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 80423 del 15 de agosto de 2023 por valor de $71.526.832 y Autorización de Vigencias Futuras suscrita por la Directora de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, bajo Radicado No. 2-2023-066165 del 11 de diciembre de 2023. Esto distribuido por vigencias y por lotes, así:

Vigencia	Lote 1 Aeropuerto Alfonso López Pumarejo – Valledupar	Lote 2 Aeropuerto San Bernardo – Mompox	Lote 3 Aeropuerto Camilo Daza – Cúcuta	TOTAL
2023	$ 23.556.572,00	$ 23.491.802,00	$ 24.478.458,00	$ 71.526.832,00
2024	$ 1.443.941.971,00	$ 1.497.647.208,00	$1.582.999.772,00	$ 4.524.588.951,00
2025	$ 227.699.829,00	$ 238.985.266,00	$ 198.172.990,00	$ 664.858.085,00
total	**$1.695.198.372,00**	**$1.760.124.276,00**	**$1.805.651.220,00**	**$5.260.973.868,00**

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 22 de noviembre de 2023, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que los interesados en el Concurso de Méritos No. 23001272 H3 de 2023 presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

Que según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procede a ordenar la apertura del Concurso de Méritos No. 23001272 H3 de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del Concurso de Méritos No. 230001272 H3 de 2023, que tiene por objeto REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) VF

Artículo 2. Cronograma. El cronograma es el siguiente:

Descripción de la actuación	Fecha	Lugar
Resolución de apertura y publicación pliego de condiciones definitivo	27 de diciembre de 2023	SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	Hasta el 10 de enero de 2024	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	30 de enero de 2024	SECOP II
Fecha límite expedición de adendas.	30 de enero de 2024	SECOP II

Fecha límite para presentación de Ofertas	01 de febrero de 2024 Hora 10:00 a.m.	SECOP II
Publicación Informe de Evaluación Preliminar	06 de febrero de 2024	SECOP II
Traslado o consulta del informe de evaluación y presentación de observaciones al mismo	7,8 y 9 de febrero de 2024	SECOP II
Respuestas observaciones al Informe de Evaluación Preliminar y Publicación del Informe de Evaluación Definitivo	15 de febrero de 2024	SECOP II
Audiencia aplicación factores de desempate y establecimiento del orden de elegibilidad	16 de febrero de 2023 Hora: 11:00 a.m.	**vía TEAMS MICROSOFT** Para lo cual los interesados en participar en la audiencia deberán contar con dicha aplicación. El acceso a la audiencia será a través de un link que se enviará vía mensaje público a través de la plataforma SECOP II, en el link del presente proceso de selección.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Audiencia de Adjudicación.	SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Entrega de garantías	Al día hábil siguiente a la suscripción del contrato	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Aprobación de garantías	El día hábil siguiente a la entrega de las garantías	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.

Artículo 3. Consulta de documentos. El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

Artículo 4. Veedurías. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

Artículo 5. En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO #02910 **DE** 27 DIC. 2023

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos No. 23001272 H3 de 2023"

Artículo 6. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Artículo 7. Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Dada en Bogotá D. C. a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

27 DIC. 2023

SANDRA LILIANA GÓMEZ ACERO
Directora Administrativa (E)

Proyectó: Andrea Carolina Bravo Camargo - Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Leonardo Berrocal- Coordinador Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Milton Laureano Cuervo Casallas, Asesor Dirección Administrativa